OTROSI N° 1

CONTRATO:	CONTRATO I.P-023 DE 2025.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL RETIRO, REPRESENTADO POR EDGAR DE JESUS MUNERA MEJIA, IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 71.603.140 EN CALIDAD DE SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DELEGADO PARA CONTRATAR MEDIANTE DECRETO 23 DE 2023.
CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SUMINISTROS S&C DE COLOMBIA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 901.837.536-7, A SU VEZ REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS ANDRES MARTINEZ BEDOYA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 71.279.624
FACULTAD LEGAL:	ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 23 DE 2023.
OBJETO:	ADQUISICION DE INSUMOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 009-2025
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($18.466.000)
PLAZO:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre el Municipio de El Retiro, Representado Legalmente para estos efectos contractuales por EDGAR DE JESUS MUNERA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No 71.603.140 en calidad de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, facultado para contratar por medio del Decreto 23 de 2023, quien en este acto se denominará EL CONTRATANTE y SERVICIOS Y SUMINISTROS S&C DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 901.837.536-7, a su vez representada legalmente por CARLOS ANDRES MARTINEZ BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía 71.279.624, se ha convenido celebrar el OTROSÍ N° 01 al contrato de la referencia con el fin de modificar de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Municipio de El Retiro, celebro el Contrato I.P 023 de 2025, cuyo objeto es *"ADQUISICION DE INSUMOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 009-2025"*, en su línea estratégica Línea 3: Seguridad y convivencia, Somos Todos, Componente 1: Gestión Local de la Seguridad, Programa 1: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana; El objetivo principal de este programa es promover la convivencia pacifica y seguridad entre los ciudadanos. A través de diversas estrategias y actividades, se busca fortalecer el tejido social y prevenir situaciones de riesgo para la

comunidad. Además, se fomenta la participación ciudadana en la construcción de un entorno más seguro y amigable para todos. ¡Hagamos de El Retiro un mejor lugar para vivir!

Que el contrato se orienta a fortalecer la capacidad operativa y técnica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante la incorporación de insumos tecnológicos que soporten de manera eficiente las funciones misionales y de apoyo que cumplen esta dependencia en el Municipio de El Retiro.

Adicionalmente, este contrato contribuye a la consolidación del fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa del servicio médico legal y de ciencias forenses mediante el apoyo mutuo en la atención de casos de muertes violentas o con presunción de violencia, la práctica de necropsias médico-legales y la atención clínica forense en las sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Medellín o las Unidades Básicas disponibles en el Oriente Antioqueño, garantizando el cumplimiento de los protocolos técnicos y de cadena de custodia establecidos por la normatividad vigente.

Igualmente, a asegurar la cooperación técnica y el intercambio de información estadística sobre conductas delictivas, causas de muerte y otros indicadores forenses que contribuyan a la formulación de políticas públicas locales de seguridad, convivencia ciudadana y prevención del delito, en concordancia con la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal "El Retiro Somos Todos 2024–2027".

Que el contrato generará un impacto positivo directo en el desempeño institucional, mejorando la gestión operativa y técnica del instituto, potenciando la articulación con el Municipio y favoreciendo la gobernabilidad y la prestación del servicio con calidad en el marco del convenio interadministrativo 009-2025.

Que, es por lo anterior que dentro del contrato quedaron las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
COMPUTADOR	Processor Intel® Core™ Ultra 7 265 (13 TOPS NPU, 20 cores, up to 5.3GHz) Operating System Windows 11 Pro Memory 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, up to 5600 MT/s, non-ECC Graphics Integrated Graphics Storage 1TB SSD Keyboard Dell Wired Keyboard - KB216 - Spanish - Black Mouse Dell Wired Mouse - MS116 Black LCD 23.8", Touch, FHD, 75Hz Stands and Mounts Height Adjustable Stand for Dell Pro 24 All-in-One 35W/65W, Silver, with Dark Grey VESA Plate EPEAT (Silver) TPM Security Trusted Platform Module (Discrete TPM Enabled) Wireless Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card Chassis Options Dell Pro 24 All-in-One QC24250, 65W CPU, Touch, FHD HDR Camera, 160W Bronze Wireless Driver, Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® ENERGY STAR Standard Hardware Support Service 5Y Basic Onsite Service after remote diagnosis with Hardware-Only Support Garantía 60 meses	1

Que, el día 03 de diciembre de la presente anualidad el contratista hace la solicitud de modificación del contrato en los siguientes términos:

"Al momento de presentarme al proceso y una vez consultado con mis proveedores me confirmaron la disponibilidad del mismo, sin embargo, al momento de ganarme el proceso y proceder con la compra me informan que este equipo

actualmente no está disponible en el país, debido a que corresponde a una tecnología nueva y a un equipo fabricado bajo configuración a la medida. De acuerdo con la información suministrada por los proveedores consultados, la entrega inmediata no es posible. El tiempo estimado de disponibilidad y llegada al país es entre 5 y 6 semanas.

No obstante, es importante señalar que en el mercado existen equipos en iguales condiciones técnicas y solo se modificaría el procesador, ya que la tecnología de IA aún no ha llegado a nuestro país, y solo es posible traerla a través de un proceso de importación.

Por tal motivo solicito a la entidad cambiar las especificaciones técnicas del computador, por las siguientes:

Processor Intel® Core™ i7-13620H, (6P + 4E) / 16T, P-core up to 4.6GHz, E-core up to 3.6GHz, 24MB Intel Smart cache integrated Intel® UHD Graphics
Intel® SoC Platform
2x 8GB SODIMM DDR5-5200
Two DDR5 SODIMM slots, dual-chammel capable
Up to 32GB DDR5-5200
ITB SSD M.2 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0
One drive, up to 1TB M.2 2280 SSD
High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC233-CG códec
Speakers 3Wx2
Camera 5.0MP + IR
Microphone 2x, Array
Display 23.8" FHD (1920X1080) IPS Anti-glare 250 nits, 99% sRGB
Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2
Operating System Windows® 11 Pro, Spanish
Dimensions (WxDxH) 540 x 192 x 431 mm (21.25 x 7.56 x 16.97 inches)
Security Chip Firmware TPM 2.0 integrated in SoC
Physical Locks Kensington® Security Slot, 3 x 7 mm.

Con esto cumpliríamos a cabalidad con las obligaciones contractuales y además no altera el objeto del contrato, no incrementa el valor pactado y nos permitiría realizar la entrega en los tiempos pactados."

En concordancia con lo anterior, y en aras, de poder garantizar una adecuada ejecución contractual y así poder brindar el cumplimiento del contrato, el contratista brinda una alternativa de proveer otro computador con otras especificaciones, la cual, permiten brindar solución y mantener los estándares estipulados para la función que va a cumplir y/o desempeñar, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
COMPUTADOR	Processor Intel® Core™ i7-13620H, (6P + 4E) / 16T, P-core up to 4.6GHz, E-core up to 3.6GHz, 24MB Intel Smart cache integrated Intel® UHD Graphics Intel® SoC Platform 2x 8GB SODIMM DDR5-5200 Two DDR5 SODIMM slots, dual-chammel capable Up to 32GB DDR5-5200 ITB SSD M.2 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0 One drive, up to 1TB M.2 2280 SSD High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC233-CG códec Speakers 3Wx2 Camera 5.0MP + IR Microphone 2x, Array Display 23.8" FHD (1920X1080) IPS Anti-glare 250 nits, 99% sRGB Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2 Operating System Windows® 11 Pro, Spanish	1

	Dimensions (WxDxH) 540 x 192 x 431 mm (21.25 x 7.56 x 16.97 inches) Security Chip Firmware TPM 2.0 integrated in SoC Physical Locks Kensington® Security Slot, 3 x 7 mm.	

Desde el punto de vista jurídico, el ajuste solicitado encuentra respaldo en los principios de planeación, selección objetiva y eficacia contractual consagrados en los artículos 3, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, los cuales exigen que los contratos estatales se ejecuten de manera que garanticen la satisfacción real y oportuna de la necesidad pública. Asimismo, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades para introducir modificaciones cuando estas resulten necesarias para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que estén debidamente justificadas, no alteren el equilibrio económico y respeten la finalidad del contrato, condiciones que se cumplen plenamente en este caso.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reiterado que las modificaciones contractuales son válidas cuando:

(i) mantienen la esencia del objeto,
(ii) no afectan la estructura económica del contrato,
(iii) responden a razones técnicas debidamente justificadas, y
(iv) se orientan a garantizar un mejor cumplimiento del fin público.

La actualización del modelo del computador se ajusta a estos parámetros, dado que no altera el objeto contractual, no incrementa el valor pactado y asegura la correcta ejecución del contrato garantizando el fortalecimiento técnico y operativo del Instituto Nacional de medicina legal.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el contrato primigenio en cuanto a las especificaciones de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
COMPUTADOR	Processor Intel® Core™ i7-13620H, (6P + 4E) / 16T, P-core up to 4.6GHz, E-core up to 3.6GHz, 24MB Intel Smart cache integrated Intel® UHD Graphics Intel® SoC Platform 2x 8GB SODIMM DDR5-5200 Two DDR5 SODIMM slots, dual-chammel capable Up to 32GB DDR5-5200 ITB SSD M.2 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0 One drive, up to 1TB M.2 2280 SSD High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC233-CG códec Speakers 3Wx2 Camera 5.0MP + IR Microphone 2x, Array Display 23.8" FHD (1920X1080) IPS Anti-glare 250 nits, 99% sRGB Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2 Operating System Windows® 11 Pro, Spanish Dimensions (WxDxH) 540 x 192 x 431 mm (21.25 x 7.56 x 16.97 inches) Security Chip Firmware TPM 2.0 integrated in SoC Physical Locks Kensington® Security Slot, 3 x 7 mm.	1

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones del Contrato I.P-026 de 2025 no tienen modificaciones.

CLÁUSULA TERCERA: Publicar el presente OTROSÍ 01 en la plataforma SECOP II.

Para constancia, se firma a los 04 DIC 2025

EDGAR DE JESUS MUNERA MEJIA
Secretario de Gobierno y
Convivencia Ciudadana

CARLOS ANDRES MARTINEZ BEDOYA
Contratista

Elaboró: Estefani Bedoya Urrea – Asesora – Oficina Jurídica
Revisó: Luisa Fernanda Ríos – Secretaria General
Fecha: Diciembre de 2025.

ALCALDÍA DE
El Retiro

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIALY PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ESTUDIO PREVIO OTRO SI 2

1) JUSTIFICACIÓN

El Municipio de El Retiro, celebro el Contrato I.P 023 de 2025, cuyo objeto es *"ADQUISICION DE INSUMOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 009-2025"*, en su línea estratégica Línea 3: Seguridad y convivencia, Somos Todos, Componente 1: Gestión Local de la Seguridad, Programa 1: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana; El objetivo principal de este programa es promover la convivencia pacífica y seguridad entre los ciudadanos. A través de diversas estrategias y actividades, se busca fortalecer el tejido social y prevenir situaciones de riesgo para la comunidad. Además, se fomenta la participación ciudadana en la construcción de un entorno más seguro y amigable para todos. ¡Hagamos de El Retiro un mejor lugar para vivir!

Que el contrato se orienta a fortalecer la capacidad operativa y técnica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante la incorporación de insumos tecnológicos que soporten de manera eficiente las funciones misionales y de apoyo que cumplen esta dependencia en el Municipio de El Retiro.

Adicionalmente, este contrato contribuye a la consolidación del fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa del servicio médico legal y de ciencias forenses mediante el apoyo mutuo en la atención de casos de muertes violentas o con presunción de violencia, la práctica de necropsias médico-legales y la atención clínica forense en las sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Medellín o las Unidades Básicas disponibles en el Oriente Antioqueño, garantizando el cumplimiento de los protocolos técnicos y de cadena de custodia establecidos por la normatividad vigente.

Igualmente, a asegurar la cooperación técnica y el intercambio de información estadística sobre conductas delictivas, causas de muerte y otros indicadores forenses que contribuyan a la formulación de políticas públicas locales de seguridad, convivencia ciudadana y prevención del delito, en concordancia con la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal "El Retiro Somos Todos 2024–2027".

Que el contrato generará un impacto positivo directo en el desempeño institucional, mejorando la gestión operativa y técnica del instituto, potenciando la articulación con el Municipio y favoreciendo la gobernabilidad y la prestación del servicio con calidad en el marco del convenio interadministrativo 009-2025.

Que, es por lo anterior que dentro del contrato quedaron las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
COMPUTADOR	Processor Intel® Core™ Ultra 7 265 (13 TOPS NPU, 20 cores, up to 5.3GHz) Operating System Windows 11 Pro Memory 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, up to 5600 MT/s, non-ECC Graphics Integrated Graphics Storage 1TB SSD Keyboard Dell Wired Keyboard - KB216 - Spanish - Black Mouse Dell Wired Mouse - MS116 Black LCD 23.8", Touch, FHD, 75Hz Stands and Mounts Height Adjustable Stand for Dell Pro 24 All-in-One 35W/65W, Silver, with Dark Grey VESA Plate EPEAT (Silver) TPM Security Trusted Platform Module (Discrete TPM Enabled) Wireless Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card Chassis Options Dell Pro 24 All-in-One QC24250, 65W CPU, Touch, FHD	1

	HDR Camera, 160W Bronze Wireless Driver, Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® ENERGY STAR Standard Hardware Support Service 5Y Basic Onsite Service after remote diagnosis with Hardware-Only Support Garantía 60 meses	

Que, el día 03 de diciembre de la presente anualidad el contratista hace la solicitud de modificación del contrato en los siguientes términos:

"Al momento de presentarme al proceso y una vez consultado con mis proveedores me confirmaron la disponibilidad del mismo, sin embargo, al momento de ganarme el proceso y proceder con la compra me informan que este equipo actualmente no está disponible en el país, debido a que corresponde a una tecnología nueva y a un equipo fabricado bajo configuración a la medida. De acuerdo con la información suministrada por los proveedores consultados, la entrega inmediata no es posible. El tiempo estimado de disponibilidad y llegada al país es entre 5 y 6 semanas.

No obstante, es importante señalar que en el mercado existen equipos en iguales condiciones técnicas y solo se modificaría el procesador, ya que la tecnología de IA aún no ha llegado a nuestro país, y solo es posible traerla a través de un proceso de importación.

Por tal motivo solicito a la entidad cambiar las especificaciones técnicas del computador, por las siguientes:

Processor Intel® Core™ i7-13620H, (6P + 4E) / 16T, P-core up to 4.6GHz, E-core up to 3.6GHz, 24MB Intel Smart cache
integrated Intel® UHD Graphics
Intel® SoC Platform
2x 8GB SODIMM DDR5-5200
Two DDR5 SODIMM slots, dual-chammel capable
Up to 32GB DDR5-5200
ITB SSD M.2 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0
One drive, up to 1TB M.2 2280 SSD
High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC233-CG códec
Speakers 3Wx2
Camera 5.0MP + IR
Microphone 2x, Array
Display 23.8" FHD (1920X1080) IPS Anti-glare 250 nits, 99% sRGB
Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2
Operating System Windows® 11 Pro, Spanish
Dimensions (WxDxH) 540 x 192 x 431 mm (21.25 x 7.56 x 16.97 inches)
Security Chip Firmware TPM 2.0 integrated in SoC
Physical Locks Kensington® Security Slot, 3 x 7 mm.

Con esto cumpliríamos a cabalidad con las obligaciones contractuales y además no altera el objeto del contrato, no incrementa el valor pactado y nos permitiría realizar la entrega en los tiempos pactados."

En concordancia con lo anterior, y en aras, de poder garantizar una adecuada ejecución contractual y así poder brindar el cumplimiento del contrato, el contratista brinda una alternativa de proveer otro computador con otras especificaciones, la cual, permiten brindar solución y mantener los estándares estipulados para la función que va a cumplir y/o desempeñar, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT

COMPUTADOR	Processor Intel® Core™ i7-13620H, (6P + 4E) / 16T, P-core up to 4.6GHz, E-core up to 3.6GHz, 24MB Intel Smart cache integrated Intel® UHD Graphics Intel® SoC Platform 2x 8GB SODIMM DDR5-5200 Two DDR5 SODIMM slots, dual-chammel capable Up to 32GB DDR5-5200 ITB SSD M.2 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0 One drive, up to 1TB M.2 2280 SSD High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC233-CG códec Speakers 3Wx2 Camera 5.0MP + IR Microphone 2x, Array Display 23.8" FHD (1920X1080) IPS Anti-glare 250 nits, 99% sRGB Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2 Operating System Windows® 11 Pro, Spanish Dimensions (WxDxH) 540 x 192 x 431 mm (21.25 x 7.56 x 16.97 inches) Security Chip Firmware TPM 2.0 integrated in SoC Physical Locks Kensington® Security Slot, 3 x 7 mm.	1

Desde el punto de vista jurídico, el ajuste solicitado encuentra respaldo en los principios de planeación, selección objetiva y eficacia contractual consagrados en los artículos 3, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, los cuales exigen que los contratos estatales se ejecuten de manera que garanticen la satisfacción real y oportuna de la necesidad pública. Asimismo, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades para introducir modificaciones cuando estas resulten necesarias para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que estén debidamente justificadas, no alteren el equilibrio económico y respeten la finalidad del contrato, condiciones que se cumplen plenamente en este caso.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reiterado que las modificaciones contractuales son válidas cuando:

(i) mantienen la esencia del objeto,
(ii) no afectan la estructura económica del contrato,
(iii) responden a razones técnicas debidamente justificadas, y
(iv) se orientan a garantizar un mejor cumplimiento del fin público.

La actualización del modelo del computador se ajusta a estos parámetros, dado que no altera el objeto contractual, no incrementa el valor pactado y asegura la correcta ejecución del contrato garantizando el fortalecimiento técnico y operativo del Instituto Nacional de medicina legal.

2) ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE MODIFICAR.

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 009-2025.

VALOR TOTAL: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($18.466.000),

PLAZO: CINCO (05) DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MODIFICAR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
COMPUTADOR	Processor Intel® Core™ i7-13620H, (6P + 4E) / 16T, P-core up to 4.6GHz, E-core up to 3.6GHz, 24MB Intel Smart cache integrated Intel® UHD Graphics Intel® SoC Platform 2x 8GB SODIMM DDR5-5200 Two DDR5 SODIMM slots, dual-chammel capable Up to 32GB DDR5-5200 ITB SSD M.2 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0 One drive, up to 1TB M.2 2280 SSD High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC233-CG códec Speakers 3Wx2 Camera 5.0MP + IR Microphone 2x, Array Display 23.8" FHD (1920X1080) IPS Anti-glare 250 nits, 99% sRGB Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2 Operating System Windows® 11 Pro, Spanish Dimensions (WxDxH) 540 x 192 x 431 mm (21.25 x 7.56 x 16.97 inches) Security Chip Firmware TPM 2.0 integrated in SoC Physical Locks Kensington® Security Slot, 3 x 7 mm.	1

3) FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación se ha desarrollado dentro los parámetros contractuales y jurídicos establecidos, lo cual se sustenta en lo siguiente:

Que, en el marco constitucional, señala la Constitución Política de Colombia en el Artículo primero, Que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la que prevalece el interés general"*.

El artículo segundo de la Constitución Política de Colombia de 1991, expresa como fines esenciales del estado, promover la prosperidad general, en ese sentido las Entidades Territoriales, del orden nacional, departamental, distrital y municipal, deben propender por realizar acciones dentro de su jurisdicción territorial que contribuya a la búsqueda del cumplimiento de los predichos fines. Como quiera que, la ejecución del erario ha de realizarse, entre otras, mediante la contratación estatal, esta a su vez debe tener con fin único satisfacer necesidades de la población en general y velar por la protección de su interés colectivo.

Así mismo, el artículo 209 superior (o Constitucional) manifiesta que los principios inherentes a la función administrativa y pública, son entre otros, el de celeridad, eficacia y economía, los cuales, se deben adherir a las actuaciones diarias y rutinarias de las entidades territoriales.

Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente. *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control*

y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas, ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".*

Que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 25 de abril de 2012 (bajo una línea con el Consejo de Estado) asevera de las posibles modificaciones que son susceptibles en el desarrollo del objeto contractual y, en general del contrato, expresó:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines esenciales del Estado".*

Que la Corte Constitucional igualmente ha establecido por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado,** a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 18 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (...) *evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación,* entre otros.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 estipula:

> *"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...".*

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone:

> ***"Artículo 40.-*** *Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.***

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

La modificación solicitada se encuentra dentro de los términos autorizados por el legislador considerando que la misma se ha solicitado dentro de la vigencia del contrato; lo anterior con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de los proyectos y funciones de las entidades públicas ajustando las condiciones necesarias para ello.

4) EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Los establecidos en el Estudio Previo.

Los documentos previos pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP II

EDGAR DE JESUS MUNERA MEJIA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Carlos Hernando Ramírez – Subsecretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Revisó: Edgar de Jesús Munera Mejía – Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Fecha: Diciembre de 2025

El Retiro, 03 de diciembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE EL RETIRO
Oficina Jurídica
El Retiro – Antioquia

Asunto: Disponibilidad del equipo de cómputo solicitado

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito informar que, luego de realizar la consulta con distintos proveedores nacionales, se verificó que el equipo de cómputo con las siguientes especificaciones:

Processor Intel® Core™ Ultra 7 265 (13 TOPS NPU, 20 cores, up to 5.3GHz)
Operating System Windows 11 Pro
Memory 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, up to 5600 MT/s, non-ECC
Graphics Integrated Graphics
Storage 1TB SSD
Keyboard Dell Wired Keyboard - KB216 - Spanish - Black
Mouse Dell Wired Mouse - MS116 Black
LCD 23.8", Touch, FHD, 75Hz
Stands and Mounts Height Adjustable Stand for Dell Pro 24 All-in-One 35W/65W, Silver, with Dark Grey VESA Plate
EPEAT (Silver)
TPM Security Trusted Platform Module (Discrete TPM Enabled)
Wireless Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card
Chassis Options Dell Pro 24 All-in-One QC24250, 65W CPU, Touch, FHD HDR Camera, 160W Bronze
Wireless Driver, Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth®
ENERGY STAR
Standard Hardware Support Service 5Y Basic Onsite Service after remote diagnosis with Hardware-Only Support

Al momento de presentarme al proceso y una vez consultado con mis proveedores me confirmaron la disponibilidad del mismo, sin embargo, al momento de ganarme el proceso y proceder con la compra me informan que este equipo actualmente no está disponible en el país, debido a que corresponde a una tecnología nueva y a un equipo fabricado bajo configuración a la medida. De acuerdo con la información suministrada por los proveedores consultados, la entrega inmediata no es posible. El tiempo estimado de disponibilidad y llegada al país es entre 5 y 6 semanas.

No obstante, es importante señalar que en el mercado existen equipos en iguales condiciones técnicas y solo se modificaría el procesador, ya que la tecnología de IA aún no ha llegado a nuestro país, y solo es posible traerla a través de un proceso de importación.

Por tal motivo solicito a la entidad cambiar las especificaciones técnicas del computador, por las siguientes:

Processor Intel® Core™ i7-13620H, (6P + 4E) / 16T, P-core up to 4.6GHz, E-core up to 3.6GHz, 24MB Intel Smart cache
integrated Intel® UHD Graphics
Intel® SoC Platform
2x 8GB SODIMM DDR5-5200
Two DDR5 SODIMM slots, dual-chammel capable
Up to 32GB DDR5-5200
ITB SSD M.2 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0
One drive, up to 1TB M.2 2280 SSD
High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC233-CG códec
Speakers 3Wx2
Camera 5.0MP + IR
Microphone 2x, Array
Display 23.8" FHD (1920X1080) IPS Anti-glare 250 nits, 99% sRGB
Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2
Operating System Windows® 11 Pro, Spanish

Dimensions (WxDxH) 540 x 192 x 431 mm (21.25 x 7.56 x 16.97 inches)
Security Chip Firmware TPM 2.0 integrated in SoC
Physical Locks Kensington® Security Slot, 3 x 7 mm.

Con esto cumpliríamos a cabalidad con las obligaciones contractuales y además no altera el objeto del contrato, no incrementa el valor pactado y nos permitiría realizar la entrega en los tiempos pactados.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación y quedamos atentos a cualquier instrucción adicional o alternativa que consideren pertinente.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES MARTINEZ BEDOYA
C.C. 71.279.624 de Itagüí – Antioquia
Representante legal Servicios y Suministros S&C de Colombia S.A.S
NIT. 901.837.536-7
Correo electrónico: serviciosysuministrossyc@gmail.com
Teléfono: 3137162005
DG 28 N 16-130. Medellín – Antioquia

COMERCIALIZADORA TECNOLOGICA DG, S.A.S
NIT: 900851189-9
CRA 48 10 45 LC 343 CCMONTERREY- MEDELLIN
(04/12/2025)

Sr. **SERVICIOS Y SUMINISTROS S&C DE COLOMBIA S.A.S.**

Reciba un cordial saludo, a través de la presente queremos hacer de su conocimiento que el equipo **DELL PRO 24 ALL-IN-ONE QC24250 65W Core Ultra 7 16GB DDR5 1TB SSD W11 PRO** , el cual usted realizo pedido a la empresa **COMERCIALIZADORA TECNOLOGICA DG S.A.S** tiene un tiempo de entrega de 60 días por motivos de fabricación.

Saludos cordiales,

DIEGO GAVIRIA
GERENTE COMERCIAL